sfc

ORGULLOSO PATROCINADOR DEL
BIOMUSEO
DISEÑADO POR FRANK GEHRY

Panamá, 28 de marzo de 2014

Licenciado
Ignacio Fábrega
Dirección de Supervisión del Mercado de Valores e Intermediarios
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

SUPERVAL 28MAR'14AM11:55
CONS: 93274
RECIBIDO POR:

Estimado Lic. Fábrega:

En Cumplimiento con lo establecido en los Acuerdos No. 8-2000 y No. 5-2004, tenemos a bien remitir los Estados Financieros Anuales Auditados, correspondientes al periodo fiscal del primero (1°) de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en forma física y digital (CD), junto con las Declaraciones Juradas correspondientes, de las siguientes sociedades de inversión administradas por SFC Investment, S.A.:

- FIL (Fixed Income Liquidity) Fund, S. A.
- FIG (Fixed Investment Grade) Fund, S.A.
- MOMA (Money Market) Fund, S. A.
- MIX (Mixed Investments) Fund, S. A.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

Atentamente,

Carolina Quintero Carrizo
Oficial de Cumplimiento
carolina.quintero@sfc.com.pa
www.sfc.com.pa

28/3/14
53274
Ymaw

MOMA (MONEY MARKET) FUND, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2013

(Con el informe de los Auditores Independientes)

"Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general"

MOMA (MONEY MARKET) FUND, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera
Notas al Estado Financiero

KPMG
Apartado Postal 816-1089
Panamá 5, República de Panamá

Teléfono: (507) 208-0700
Fax: (507) 263-9852
Internet: www.kpmg.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta Directiva de
MOMA (Money Market) Fund, S. A.

Hemos auditado el estado de situación financiera de MOMA (Money Market) Fund, S .A., al 31 de diciembre de 2013, y sus notas, que comprenden un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa. Este estado financiero ha sido preparado para propósito de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de este estado financiero de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera relevantes para la preparación de dicho estado financiero, y por el control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación del estado financiero que esté libre de errores de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca del estado financiero con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si el estado financiero está libre de errores de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa en el estado financiero, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por la entidad del estado financiero a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios contables utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto del estado financiero.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

KPMG, una sociedad civil panameña, y firma de la red de firmas miembro independientes de KPMG, afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza

Opinión

En nuestra opinión, el estado financiero presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de MOMA (Money Market) Fund, S. A. al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera relevantes para la preparación de este estado financiero.

Asunto de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión y tal como se indica en la nota 1 del estado financiero, MOMA (Money Market) Fund, S. A. no tuvo transacciones significativas ni actividades inherentes a las sociedades de inversión registradas en la República de Panamá. La Junta Directiva aprobó, de forma voluntaria, la decisión de solicitar ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, el cese de operaciones de la sociedad y la cesación del trámite de modificación de su prospecto de inversión.

KPMG

25 de marzo de 2014
Panamá, República de Panamá

MOMA (MONEY MARKET) FUND S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2013

(Cifras en Balboas)

Activo	**Nota**	**2013**	**2012**
Depósito en banco	5, 6	25,000	25,000
Total de activo		25,000	25,000
Patrimonio			
Acciones clase "B", no redimibles	7	25,000	25,000
Total de patrimonio		25,000	25,000

El estado de situación financiera debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral del estado financiero.

(1) Información General de la Entidad

MOMA (Money Market) Fund, S. A. (en adelante, el "Fondo") es una sociedad anónima, constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, según consta en la escritura pública No.12.894 de 7 de julio de 2009, y registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá a la Ficha 670031, Sigla S. A., Documento Redi N° 1619773, del día 23 de julio de 2009. Su objeto principal es dedicarse en la Republica de Panamá o cualquier otro país, al negocio de sociedad de inversión, al tenor de la definición expresa contenida en el Decreto Ley No.1 de fecha 8 de julio de 1999 y sus modificaciones vigentes y las disposiciones legales del Acuerdo No. 5-2004 del 23 de julio de 2004, y sus modificaciones vigentes.

Mediante resolución CNV-279-10 del 30 de julio de 2010 la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (en adelante la "Superintendencia de Valores"), autorizó al Fondo a operar como una sociedad de inversión en la República de Panamá.

El objetivo del Fondo es obtener rendimientos a largo plazo que sean superiores a los reflejados por el *Standard & Poor's 500 index (S&P500)*, mediante la adquisición y administración de una cartera de acciones comunes o preferidas emitidas por corporaciones organizadas en cualquier parte del mundo. Estas corporaciones podrán encontrarse en situaciones económicas adversas o, incluso, estar incursas en procesos legales de reorganización y/o liquidación regidos en los Estados Unidos de América por los Capítulos 11 y 7, respectivamente, del U.S. Bankrupcy Code de los Estados Unidos de América o sometidas a otros procedimientos similares en su país de constitución u operación y regulados por las normas de dicha jurisdicción.

Desde el 20 de junio de 2011, MOMA (Money Market) Fund, S. A., no mantiene operaciones financieras con clientes y por tanto en dicha fecha suspendió la captación de inversionistas.

En fecha 10 de julio de 2013, en reunión ordinaria de la Junta Directiva se aprobó la decisión de solicitar ante la Superintendencia de Valores, el cese de operaciones del Fondo; además, se tomó nota del cese en el tramité de modificación de su prospecto. Durante el período contable terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Fondo no tuvo transacciones significativas ni actividades inherentes a las sociedades de inversión registradas en la República de Panamá.

El domicilio social del Fondo es piso 7 de Torres de Las Américas, ubicada en Calle Punta Darién, Punta Pacífica de la Ciudad de Panamá, Panamá.

Este estado financiero fue autorizado por la Junta Directiva para su emisión el 25 de marzo de 2014.

(2) Base de preparación

(a) Declaración de Cumplimiento

El estado financiero fue preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relevantes para la preparación de este estado financiero. Promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

(b) Base de Medición

El estado financiero ha sido preparado sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda Funcional y de Presentación

El estado financiero está presentado en balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (US$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio y, en su lugar, el dólar (US$) de los Estados Unidos de América es utilizado como moneda de curso legal.

(d) Uniformidad en la Presentación de los Estados Financieros

Las políticas de contabilidad detalladas a continuación han sido aplicadas consistentemente en los períodos presentados en el estado financiero, excepto por la adopción de la NIIF 13, *Medición del Valor Razonable.*

(d.1) Medición a Valor Razonable

La NIIF 13, *Medición del Valor Razonable,* establece un único marco de referencia para la medición a valor razonable y la revelación sobre mediciones a valor razonable, cuando estas mediciones son requeridas o permitidas por otras NIIF. Esta norma, particularmente, unifica la definición de valor razonable y reemplaza y expande revelaciones en otras NIIF, incluyendo la NIIF 7, *Instrumentos Financieros: Revelaciones.*

De acuerdo con las disposiciones transitorias de la NIIF 13, el Fondo ha aplicado la nueva guía de medición del valor razonable, como se indica en la Nota 3(a), de forma prospectiva, y no ha provisto información comparativa para las nuevas revelaciones. Sin embargo, el cambio no ha tenido un impacto significativo sobre las mediciones de los activos del Fondo (véase la Nota 6).

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Más Importantes

(a) Medición del Valor Razonable

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2013

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual el Fondo tenga acceso en el momento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Cuando es aplicable, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos instrumentos, tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Más Importantes, continuación

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fondo utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entrada observables y minimicen el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta al fijar el precio de una transacción.

La mejor evidencia de valor razonable es un precio de mercado cotizado en un mercado activo. En el caso de que el mercado de un instrumento financiero no se considere activo, se usa una técnica de valuación. La decisión de si un mercado está activo puede incluir, pero no se limita a, la consideración de factores tales como la magnitud y frecuencia de la actividad comercial, la disponibilidad de los precios y la magnitud de las ofertas y ventas. En los mercados que no sean activos, la garantía de obtener que el precio de la transacción proporcione evidencia del valor razonable o de determinar los ajustes a los precios de transacción que son necesarios para medir el valor razonable del instrumento, requiere un trabajo adicional durante el proceso de valuación.

Política aplicable antes del 1 de enero de 2013
El valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser intercambiado, o un pasivo puede ser liquidado, por las partes, con conocimiento, en una transacción de mercado, a la fecha de medición.

Un mercado se considera activo, si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente entre participantes de mercado.

El valor razonable de instrumentos financieros es determinado por sus precios de mercado cotizados a la fecha del estado de situación financiera. De no estar disponible el precio de mercado cotizado, el valor razonable del instrumento es estimado utilizando modelos para cálculos de precios o técnicas de flujos futuros de efectivo descontados.

(4) Administración de Riesgos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que origina un activo financiero para una de las partes y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial para la contraparte. El estado de situación financiera del Fondo está compuesto por un activo financiero.

La Junta Directiva del Fondo ha aprobado una Política de Administración de Riesgos, la cual identifica cada uno de los principales riesgos a los cuales está expuesto el Fondo. El principal riesgo identificado por el Fondo es el riesgo de crédito.

Riesgo de Crédito
El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad de que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones.

(4) Administración de Riesgos Financieros, continuación

La concentración de activos al 2013 y 2012 por región geográfica es la siguiente:

	Panamá	Total
Activos:		
Depósito en banco	25,000	25,000
	25,000	25,000

(5) Depósito en Banco

El equivalente de efectivo por B/.25,000 (2012: B/.25,000) está representado por un depósito a la vista en banco correspondiente al aporte inicial para operar el Fondo.

(6) Valor Razonable de Instrumentos Financieros

Los valores razonables de activos financieros y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basan en precios cotizados en los mercados o cotizaciones de precios de negociantes. Para todos los demás instrumentos financieros, el Fondo determina los valores razonables usando otras técnicas de valuación.

El Fondo mide el valor razonable utilizando los siguientes niveles de jerarquía que reflejan la importancia de los datos de entrada utilizados al hacer las mediciones:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos por instrumentos idénticos.

- Nivel 2: datos de entrada distintos de precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, determinados con base en precios). Esta categoría incluye los instrumentos valuados utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valuación donde los datos de entrada significativos son directa o indirectamente observables en un mercado.

- Nivel 3: esta categoría contempla todos los instrumentos en los que las técnicas de valuación incluyen datos de entrada no observables y tienen un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2013, el Fondo posee un único activo financiero, cuyo valor razonable representa el monto por cobrar a la fecha de reporte y está representado por el depósito a la vista, clasificado en el nivel 2 de conformidad con lo requerido por la NIIF 13.

(7) Patrimonio

El capital mínimo a mantener por el Fondo será de 25 acciones comunes Clase "B" con valor nominal de US$1,000 cada una. Estas acciones Clase "B" no tienen derecho a beneficios económicos o dividendos, sólo tienen derecho a voto y a un reembolso de la cantidad suscrita a valor nominal en la fecha de liquidación del Fondo, siendo el reembolso prioritario a los tenedores de las acciones redimibles.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Securities Financial Capital, S. A., es la titular de la totalidad de las acciones comunes Clase "B" emitidas y en circulación. Dicha entidad es relacionada con la administradora del Fondo.

(8) Activos Netos Atribuibles a los Tenedores de Acciones Redimibles

El Fondo mantiene un capital social autorizado de US$99,975,000 dividido en 99,975, de acciones comunes Clase "A" redimibles, con un valor nominal de US$1,000 cada una. Las acciones comunes Clase "A" del Fondo no tienen derecho a voto, sólo a los beneficios económicos o dividendos. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Fondo no mantiene en circulación acciones redimibles clase "A".

(9) Litigios

Al 31 de diciembre de 2013, no existen reclamos legales interpuestos en contra del Fondo, por lo que no se han reconocido contingencias para posibles pérdidas.

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
CENTESIMOS DE BALBOA
8.00
P.B.Nº 917
PANAMA 28.2.14 R.P.
SUPERVAL 28MAR'14PM12:01

----------DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD,** Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente **(i) FANNY GINETTE MAYA OVALLES**, mujer, venezolana, mayor de edad, soltera, portadora del pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela número cero tres ocho tres cinco ocho dos tres cuatro (No. 038358234), Presidente; **(ii) JOSÉ GABRIEL ANGARITA ROUVIERI,** varón, venezolano, mayor de edad, casado, portador del pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela número cero cuatro cero ocho siete cinco ocho siete uno (040875871), Tesorero; **(iii) ROBERTO RIVELINO CASTILLERO SANCHEZ**, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad número seis-setecientos dos-mil seiscientos once (Nº . 6-702-1611), Gerente de Finanzas; todos vecinos de esta ciudad; y me solicitaron que extendiera esta diligencia bajo la gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las consecuencias civiles y penales que se derivan del delito de falso testimonio, en cumplimiento al artículo tres (3) del Acuerdo Número ocho-dos mil (8-2000) de la Superintendencia del Mercado de Valores, respecto de **MOMA (MONEY MARKET) FUND, S.A.,** y de sus Estados Financieros correspondientes al periodo fiscal del primero (1°) de enero de dos mil trece (2013) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013) y cualquier otra información financiera incluida en los mismos lo siguiente, declararon: ----------

a. Hemos revisado dichos Estados Financieros.----------

b. A nuestro juicio, dichos Estados Financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de importancia que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas.----------

c. A nuestro juicio dichos Estados Financieros y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones de **MOMA (MONEY MARKET) FUND, S.A.,** para el período de dichos estados financieros.----------

d. Nosotros, firmante:----------

d.1. Somos responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos en la sociedad;----------

d.2. Hemos diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre **MOMA (MONEY MARKET) FUND, S.A.,** sea hecha de su conocimiento, particularmente durante el periodo en el que los reportes han sido preparados.----------

d.3. Hemos evaluado la efectividad de los controles internos de **MOMA (MONEY MARKET) FUND, S.A.**, dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros.----------

d.4. Hemos presentado en dichos Estados Financieros nuestras conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas para el período de dichos Estados Financieros.----------

e. Hemos revelado a los auditores de **MOMA (MONEY MARKET) FUND, S.A.,** lo siguiente:----------

e.1. Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de **MOMA (MONEY MARKET) FUND, S.A.,** para registrar, procesar y reportar debilidades existentes en los controles internos.----------

e.2. Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración y a otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de **MOMA (MONEY MARKET) FUND, S.A.**----------

f. Hemos revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de **MOMA (MONEY MARKET) FUND, S.A.,** o cualquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de la evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa.----------

Así terminaron de exponer los declarantes y leída como le fue esta declaración notarial jurada al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, **CAROLINA QUINTERO CARRIZO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos treinta y dos-setecientos nueve y nueve (4-732-799), vecina de esta ciudad y **MILAGROS DE LA CONCEPCIÓN MUÑOZ QUINTERO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-mil cuarenta y tres-mil cuarenta y tres (8-1043-1043), vecina de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario, que doy fe.----------

Manifiestan **"LOS DECLARANTES"** que son conocedores del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio. ----------

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE DECLARACION NOTARIAL JURADA.----------

FANNY GINETTE MAYA OVALLES.

JOSÉ GABRIEL ANGARITA ROUVIERI.

ROBERTO CASTILLERO.

CAROLINA QUINTERO CARRIZO.

MILAGROS DE LA CONCEPCIÓN MUÑOZ QUINTERO.

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO PUBLICO QUINTO.

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

V.B. LEGAL